

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 41 /2016

RECTIFICACION PERMISO DE EDIFICACION N° 185/2014  
DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2014, CALLE 14 DE LA FAMA N° 2699 - ROL S.I.I. 2246-17

CONCHALI, 22 DE JUNIO DE 2016

**VISTOS:**

1. Permiso de Edificación N° 185/2014 del 06 de Noviembre de 2014, Obra Nueva Vivienda en calle 14 de la Fama N° 2699, con el ROL S.I.I. N° 2246-17.
  2. Acta de cambio de profesional Arquitecto, firmado por Propietario Juan Cruz Espinoza, en que solicita rectificar permiso de Edificación
  3. Acogido a Ley 19.418 Junta de Vecinos -- Exento de pago de Derechos Municipales.
  - 4.- Expediente de Obra Nueva 155/2014 del 21-08-2014.
  - 5.- Acta de cambio de profesional Constructor donde se indica sin inicio de obras
  6. Informe de Cambio de Profesional para Arquitecto y Constructor, con patentes profesionales vigentes.
  7. Expediente para cambio profesional 03/2016 de fecha 26-05-2016
- Teniendo presente las disposiciones de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo, los antecedentes adjuntos, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 del 16 de Junio de 1992 y el Artículo 116, 116 Bis y 116 Bis A) del D.S. 458 MINVU.

**RESUELVO:**

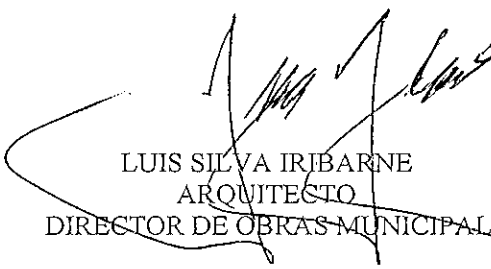
**RECTIFICASE** PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 185/2014 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2014, CALLE 14 DE LA FAMA N° 2699 ROL S.I.I. 2246-17

- DONDE DICE EN REVERSO PROFESIONALES RESPONSABLES - ARQUITECTO: CHRISTIAN BARBERIS MARTINEZ.  
DEBE DECIR EN REVERSO PROFESIONALES RESPONSABLES - ARQUITECTO: NATALIA BARRON GACITUA.
- DONDE DICE EN REVERSO PROFESIONALES RESPONSABLES - CONSTRUCTOR: CRISTIAN SILVA MOLINA.  
DEBE DECIR EN REVERSO PROFESIONALES RESPONSABLES - CONSTRUCTOR: DANILO ROJAS REYES.

ANOTESE, en el registro especial de esta Dirección de Obras.

ARCHIVASE, copia de la presente Resolución en el archivo especial de esta Dirección de Obras, en conjunto con acta de cambio de profesional, informe y patentes vigentes y una copia de esta Resolución en la carpeta de Obra Nueva.

ENTREGUESE, original de la Resolución, a los interesados, para los fines que estimen conveniente.

  
LUIS SILVA IRIBARNE  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

